

NOTA

Esta microficha contiene S/PV.388 y 389.

Las páginas de los documentos de S/PV.365 a 393 que aparecieron en un volumen, llevan numeración corrida.

nable de cuestiones, aun de importancia capital para la paz del mundo, las Naciones Unidas se encuentran en la imposibilidad de adoptar medidas decisivas. Me refiero a las cuestiones de Grecia, Corea y Berlín. Sería yo el último en alegrarme de estos fracasos del Consejo de Seguridad y de estas insuficiencias de la Carta, pero creo que no lograremos nada si no afrontamos los hechos que se nos presentan. Si en muchos casos el Consejo no ha podido llegar a una decisión sobre problemas que son de su competencia, ¿por qué debería tratar el Consejo de arreglar una cuestión sobre el fondo de una cuestión en la cual no es competente? ¿Creen los miembros de las Naciones Unidas que realmente elevarían el prestigio del Consejo de Seguridad o el de las Naciones Unidas por el hecho de que el Consejo adoptara medidas relativas en un asunto que no es de su propia jurisdicción? Por mi parte, estoy convencido de que el Consejo procedería prudentemente si no traspasara los límites de su competencia.

En definitiva, mi Gobierno sostiene la opinión de que el Consejo de Seguridad no es competente, conforme a los términos de la Carta, para ocuparse de la cuestión de Indonesia. Si algunos miembros del Consejo opinan diferentemente, mi

Gobierno está dispuesto, como lo estuvo el año pasado, a someter la cuestión de la competencia del Consejo a la Corte Internacional de Justicia. Confiamos, sin embargo, en que el Consejo, obrando de conformidad con la Carta, nos permitirá restablecer el orden en el territorio del cual todavía somos responsables, a fin de que los Estados Unidos soberanos de Indonesia puedan establecerse ordenadamente sobre bases democráticas.

No deseo concluir sin decir una última palabra. Sé que se nos critica por las medidas que hemos tomado y que se sospecha de nuestras intenciones. Cuanto puedo decir es que nuestros actos corresponden a nuestras promesas, es decir, que comenzaremos por establecer una verdadera paz en Indonesia y que a continuación procederemos a establecer lo más pronto posible los Estados Unidos independientes de Indonesia, en condiciones de igualdad, en una unión neerlandoindonesia que pueda por derecho propio ser Miembro de las Naciones Unidas. Además, respetaremos los principios políticos que hemos reconocido en los acuerdos de Linggadjati y del "Renville", los pondremos en práctica y nada nos apartará de esta vía.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

389a. SESION

*Celebrada en el Palais de Chaillot, Paris,
el miércoles 22 de diciembre de 1948, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. Fernand VAN LANGENHOVE (Bélgica).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El orden del día es el mismo de la 388a. sesión (S/Agenda 388).

4. La cuestión de Indonesia (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito a los representantes de Australia, India, Países Bajos, Filipinas y la República de Indonesia a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

El Coronel Hodgson, representante de Australia; el Sr. Desai, representante de la India; el Sr. van Roijen, representante de los Países Bajos; el Sr. Inglés, representante de Filipinas, y el Sr. Palar, representante de la República de Indonesia, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

Sr. PALAR (Indonesia) (*traducido del inglés*): La acción militar emprendida hace cuatro días por los Países Bajos contra la República de Indonesia no es sino la última fase de un programa cuidadosamente preparado por el Gobierno de los Países Bajos. Basta con mirar los informes de la Comisión de Buenos Oficios, especialmente los más recientes, para llegar al convencimiento de que esta política de desafío a las Naciones Unidas, que ha culminado en una segunda guerra en Indonesia, ha sido, desde el comienzo, la verdadera intención del Gobierno de los Países Bajos.

¿En qué consiste esta política que los Países Bajos han preparado tan cuidadosamente y que están poniendo en práctica? Es la continuación deliberada de su guerra económica y política — iniciada después de la firma del acuerdo de tregua con la República [S/649, *apéndice XI*] — y puesta en práctica en violación flagrante de dicho acuerdo. Esta política tiene por objeto estrangularnos económica y políticamente y acabar este asunto mediante una segunda acción militar, que los Países Bajos han emprendido ya hace cuatro días.

Para poner en práctica esta política de estrangulamiento de la República, los Países Bajos tenían necesidad de tiempo — de mucho tiempo — porque el pueblo de la República de Indonesia, estrechándose el cinturón, optó por las privaciones y la resistencia, y porque los pueblos de los Estados explotados por los Países Bajos, en el territorio que arrebataron a la República el año pasado, no estaban dispuestos a permitir que el Gobierno colonial de los Países Bajos los utilizara como títeres. En consecuencia, los Países Bajos alargaron las negociaciones ocasionando demoras, provocando deliberadamente un retardo de cinco meses. Los informes provisionales tercero [S/848] y cuarto [S/1085] de la Comisión de Buenos Oficios muestran de manera irrefutable que los Países Bajos son responsables de esta demora de cinco meses y, lo que es más, que este retardo es la causa principal de la miseria y del estado de inquietud que prevalece en toda Indonesia.

A fin de lograr estrangularnos económicamente, los Países Bajos han recurrido a medidas que han llamado restricciones a las transacciones comerciales y a nuestras relaciones comunes, pero que nosotros llamamos bloqueo. Durante todo el tiempo en que han proseguido estas negociaciones, los Países Bajos han impuesto restricciones sobre las transacciones comerciales, restricciones que han sido aplicadas rigurosamente. Mediante estas restricciones unilaterales, los Países Bajos violaron el artículo 6 del acuerdo de tregua que dice lo siguiente: "... las transacciones comerciales y las relaciones entre todas las regiones serán permitidas en todo lo posible; las partes se pondrán de acuerdo, con la ayuda de la Comisión y de sus representantes, para imponer a esta libertad las restricciones que se estimen necesarias".

Repito: "... las partes se pondrán de acuerdo para imponer a esta libertad las restricciones que se estimen necesarias". En consecuencia, el acuerdo de tregua entre los Países Bajos y la República de Indonesia estipulaba categóricamente que toda restricción debía ser aceptada por ambas partes.

Estas restricciones a las transacciones comerciales y a las relaciones en Indonesia han sido impuestas por los Países Bajos unilateralmente y constituyen, por lo tanto, una violación flagrante del acuerdo de tregua. Estas restricciones han ocasionado a la República una escasez muy grave de artículos indispensables para la vida cotidiana: telas, artículos alimenticios, medicinas; sufrimos aún una gran escasez de medios de transporte, de equipo mecánico y de materiales esenciales para la rehabilitación económica.

Este es el aspecto económico de la cuestión. Además los Países Bajos necesitaban esta demora en las negociaciones para poner en práctica su doble juego, a espaldas de la Comisión de Buenos Oficios, y proseguir su esfuerzo para estrangular políticamente a la República.

Los Países Bajos han estado negociando con la República de Indonesia bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios. Esto se había estipulado en el acuerdo de tregua. Pero, al mismo tiempo, los Países Bajos, haciendo caso omiso de la Comisión de Buenos Oficios, iniciaron negociaciones con aquellos territorios situados fuera de la influencia de la República que pasaron al control de los Países Bajos después de la campaña militar del año pasado, violando así deliberadamente el acuerdo de tregua.

Los Países Bajos hacen lo posible para que los Estados ocupados por ellos se pronuncien abiertamente contra la República. Los Países Bajos hacen además inmensos esfuerzos para desplegar estos Estados recién constituidos en un dispositivo de combate contra la República. El punto culminante de esta serie de violaciones del acuerdo de tregua fué la declaración en que se anunciaba el proyecto de formación de un gobierno provisional para Indonesia, sin la participación de la República.

A fin de crear nuevas entidades políticas, como Pasundan, Madura, Sumatra Oriental, Sumatra Meridional y Java Occidental, todas partes del territorio en disputa y para utilizarlas después contra la República, los Países Bajos necesitaban tiempo, por lo que era preciso conseguir alguna demora.

Ahora, después de haber aumentado los efectivos de sus fuerzas en Java, y creyendo que han

agotado suficientemente a la República mediante un bloqueo total terrestre, marítimo y aéreo y utilizando contra ella, en lo posible, los Estados establecidos en las regiones objeto de controversia, los Países Bajos han decidido que ha llegado el momento de atacar a fondo sobre toda la línea para eliminar de este modo la República de un solo golpe fatal. Los holandeses podrán comprobar más tarde cuán equivocados están y les costará tan caro que no solamente su Gobierno, sino el mundo entero, deberá deplorarlo.

Pero el propio Gobierno de los Países Bajos, a pesar de su actitud arbitraria en sus relaciones con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a pesar de la falta de consideración que ha mostrado a la Comisión de Buenos Oficios del Consejo, siente algún temor de la opinión pública mundial, cuando se trata de desencadenar una guerra en gran escala contra una nación con la que ha estado celebrando negociaciones. Como los holandeses necesitaban de una justificación para su ataque, la han preparado con cuidado, desde hace varios meses, recurriendo a lo que sus comunicados cotidianos llaman "infiltraciones" procedentes de territorio republicano en el territorio ocupado por las fuerzas holandesas. La radio holandesa de los Países Bajos y de Indonesia y el servicio de información del ejército holandés en Indonesia han divulgado diariamente relatos y noticias sobre levantamientos ocurridos en el territorio ocupado por los Países Bajos, con el propósito de vincular estos levantamientos con las pretendidas infiltraciones.

Permítaseme hacer algunas observaciones a propósito de estas famosas "infiltraciones". Los voceros del Cuartel General Neerlandés han dado preferente atención a este problema durante los meses últimos, de tal manera, que difícilmente se puede creer que todavía queden habitantes en el territorio de la República. Se podría pensar que para esta fecha todos los republicanos han cruzado furtivamente la famosa línea del *statu quo*. Pero ¿cuál es la verdad existente tras estos cuentos de "infiltraciones"?

En primer lugar, cuando firmamos el acuerdo de tregua, ordenamos a nuestras tropas que se retirasen al territorio republicano. Como la Comisión de Buenos Oficios ha informado, las tropas republicanas cumplieron lealmente estas órdenes. Las cumplieron a pesar del hecho de que esto significaba para los soldados dejar a sus familias en las regiones ahora controladas por los Países Bajos. Al retirarse, las tropas de la República tenían la esperanza de volver a unirse a sus familias después de que se concertara el acuerdo político previsto en el convenio de tregua. La demora considerable, deliberadamente provocada por el Gobierno de los Países Bajos en concertar este acuerdo político, ha puesto a las tropas de la República en una situación insostenible, y varios hombres han logrado cruzar furtivamente la línea de demarcación para unirse a sus familias, mujeres e hijos y visitar a sus padres, sus hogares y sus arrozales.

Esta es la verdadera historia de las famosas "infiltraciones" perpetradas, como se alega, por el Gobierno de la República. No se trata de un problema militar o político, sino pura y simplemente de un problema social. Los Países Bajos han hecho una gran publicidad en la prensa mundial en torno a estas "infiltraciones", gracias a sus comunicados cotidianos, dando a entender que nuestro pueblo y nuestro Gobierno — al cual

culpan de haberlas ordenado — son igualmente responsables de los numerosos encuentros armados entre la población de los territorios ocupados por los Países Bajos y por el ejército neerlandés de ocupación. Los Países Bajos han enumerado cuidadosamente estos choques en sus comunicados diarios, pero han omitido presentar la menor prueba de una relación cualquiera entre estas infiltraciones y los encuentros armados cada día más numerosos que ocurren en el territorio ocupado por los Países Bajos.

¿Cuáles son, pues, las verdaderas causas de estos levantamientos incesantes de las poblaciones de Java Occidental, Java Oriental y aun de Borneo e Indonesia Oriental? En esto hay que ver una manifestación de la resistencia creciente y del odio de una población ante las brutalidades de un ejército extranjero de ocupación en suelo indonesio a lo cual se añade la desconfianza cada vez mayor con respecto a las intenciones políticas de los Países Bajos. Las únicas pruebas de una relación entre estos actos espontáneos de resistencia y las "infiltraciones" — infiltraciones que por otra parte han sido desmentidas por mi Gobierno — son los testimonios obtenidos por los métodos más brutales y la tortura por parte del ejército de los Países Bajos. Si los miembros de la delegación de los Países Bajos desean desmentir mis aseveraciones, les ruego que estudien antes los informes de los observadores militares de la Comisión de Buenos Oficios, que los miembros del Consejo de Seguridad encontrarán ciertamente en las actas resumidas de la Comisión.

Si tantos disturbios han ocurrido en las regiones sometidas al ejército holandés y si tantas "infiltraciones" han perturbado el orden público, surge el problema de saber ¿por qué los Países Bajos no han empleado sus armas contra los agitadores? Ahora bien, sólo una razón puede explicar por qué los Países Bajos no han recurrido a sus tropas para cumplir con la tarea que ellos mismos se han impuesto de "mantener el orden público en Indonesia", pretexto bajo el cual comenzaron su ataque el año pasado. Esta es que los holandeses no deseaban retirar sus tropas de las posiciones estratégicas de que se habían apoderado para utilizarlas como puntos de partida para un ataque por sorpresa contra el corazón de la República. Estos incidentes, que el ejército holandés evidentemente permitió que continuaran, eran absolutamente necesarios para que los Países Bajos pudieran justificar su ofensiva militar preparada de antemano.

Los Países Bajos tratan asimismo de justificar la nueva guerra que acaban de desencadenar declarando ante la opinión pública mundial que la República no desea cumplir los acuerdos concertados entre ella y los Países Bajos, y además que está incapacitada para cumplirlos. Si se interpreta debidamente este lenguaje del Gobierno de los Países Bajos, significa que la República no desea o no puede adherirse a la interpretación dada por el Gobierno de los Países Bajos — lo repito, interpretación del Gobierno de los Países Bajos — de nuestros acuerdos con dicho Gobierno. Los Países Bajos quieren negociar con la República; están perfectamente dispuestos a ello, pero a condición de que la República, desde el comienzo, se comprometa absolutamente a aceptar las condiciones impuestas por los Países Bajos. ¿No es esto algo fantástico? Me permito señalar a la atención del Consejo de Seguridad una declaración del Gobierno de los Países Bajos por

la cual rechazó las proposiciones contenidas en la Carta del Presidente del Consejo de la República, Sr. Hatta, en los términos siguientes: "Sólo una declaración inmediata en la cual la República se comprometa a aceptar las condiciones neerlandesas podrán conducir a la reanudación de las negociaciones."

Así es cómo negocian los holandeses.

No es ésta la primera vez que los Países Bajos se niegan a negociar en otras condiciones que no sean las suyas, o a aceptar una interpretación común en vez de la suya. En los informes de la Comisión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para Indonesia se pueden encontrar numerosas pruebas de que los Países Bajos, durante todo el año pasado, han impuesto como de costumbre interpretaciones unilaterales y arbitrarias. Por ejemplo, la interpretación holandesa del acuerdo de tregua ha permitido a los Países Bajos crear Estados en los territorios en disputa, en las regiones que pasaron a su dominio conforme a los términos del acuerdo de tregua y cuyo destino definitivo debe ser decidido mediante negociaciones que deberían seguir a este acuerdo. Además, la interpretación holandesa del artículo 6 del acuerdo de tregua permite a los Países Bajos creer que están autorizados a imponer restricciones unilaterales al comercio interior y exterior de la República. Y éstos no son sino dos ejemplos de la larga serie de interpretaciones holandesas que comprenden la decisión unilateral de los Países Bajos, según la cual la cláusula del Acuerdo de Linggadjati³ relativa al arbitraje ha caducado.

¿Cómo puede el Consejo de Seguridad esperar que en estas condiciones podamos aceptar las interpretaciones holandesas?

Que la República ha estado dispuesta a aceptar toda interpretación objetiva y equitativa de los principios del "Renville" (S/649, apéndices XIII y VIII), aparte de su propia interpretación, se demuestra por el hecho de que hemos aceptado las proposiciones Critchley-Du Bois y las proposiciones Cochran como base de negociaciones. Sin embargo, los Países Bajos se han negado terminantemente a examinar las proposiciones Critchley-Du Bois, y cuando se presentó el caso de las proposiciones Cochran no se atrevieron a rechazarlas, pero no las aceptaron sino después de modificarlas considerablemente para aplazar en seguida su entrada en vigor.

Desearía subrayar también otra dificultad. Es una dificultad que se ha presentado y se presenta sin cesar y que hemos debido afrontar repetidas veces en el curso de nuestras negociaciones con los Países Bajos.

Los miembros del Consejo de Seguridad no habrán olvidado que durante los debates sobre el problema de Java Occidental, el representante de los Países Bajos trató de engañar al Consejo respecto a los sucesos realmente ocurridos en esa región. Hemos tenido la satisfacción de ver que esta falsa presentación y tergiversación de los hechos ha sido rectificada en el primer informe de la Comisión de Buenos Oficios sobre Java Occidental (S/729).

Asimismo, el cuarto informe provisional [S/1085] de la Comisión de Buenos Oficios muestra que la delegación de los Países Bajos en Indonesia ha considerado oportuno servir de pantalla al

³ Véase *The Political Events in the Republic of Indonesia*, publicado por la Oficina de Información de los Países Bajos, Nueva York, página 34.

servicio de información del ejército holandés cuando este último publicó una declaración absolutamente falsa sobre la pretendida negativa de la Comisión de Buenos Oficios a entenderse con el General Spoor, comandante en jefe del ejército de los Países Bajos.

Hace solamente cuatro días que un comunicado del Gobierno de los Países Bajos explicó que una de las razones para haber comenzado las operaciones militares era la partida del Presidente Soekarno y de seis de sus Ministros de su Gabinete, quienes, al partir de Indonesia, habían imposibilitado todo arreglo. Pero el Sr. Stikker, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, ha declarado desde entonces públicamente que el Gobierno de los Países Bajos había aceptado previamente que el Sr. Soekarno y los Ministros partieran para la India. Ahora leemos en los comunicados holandeses que el mismo Presidente Soekarno ha sido capturado en Jogjakarta.

No es imposible creer o tener confianza en la palabra de los holandeses. Parece que les es imposible negociar de buena fe. Ya he demostrado claramente que una de las razones dadas por el Gobierno de los Países Bajos para justificar su ataque — la partida del Presidente Soekarno para India — está en completa contradicción con los hechos. Otra razón para justificar el ataque aducida por el Primer Ministro neerlandés es la aseveración infundada de que la República ha proyectado iniciar una ofensiva en gran escala contra los Países Bajos el 1º de enero. Es inconcebible y absolutamente ilógico pensar que, con nuestro ejército tan pobremente equipado y más empobrecido aún debido a la imposibilidad de proveerle de armas a causa del bloqueo total holandés, pudiésemos estar en condiciones de empeñar a nuestras tropas en una guerra ofensiva contra un ejército equipado con el mejor material pesado moderno. Esta acusación es demasiado ridícula para que se la pueda tomar en serio. Nuestra fuerza reside en la guerra de guerrillas.

Además, me permito citar la opinión de la Comisión sobre este mismo tema, tal como ha sido expresada en el último informe [S/1138], recibido esta mañana:

“La Comisión no sabe nada de ninguna de las circunstancias relativas a la concentración de tropas republicanas o a las maniobras del ejército republicano, que hubieran dado lugar a temores o alarmas, que pudieran provocar, por parte de los Países Bajos, una acción precipitada.

“Las operaciones militares emprendidas por las tropas holandesas, dada su importancia, han debido necesitar preparativos considerables, y es difícil que la Comisión no llegue a la conclusión de que la preparación de estas operaciones había ya comenzado durante el canje de las comunicaciones mencionadas en el informe especial de la Comisión del 12 de diciembre [S/1117] y en el informe complementario del 18 de diciembre [S/1129], cuando las autoridades holandesas facilitaron el traslado de la sede de la Comisión a Kaliurang.”

Al iniciar las operaciones militares el 19 de diciembre, el Gobierno de los Países Bajos ha violado las obligaciones contraídas por el acuerdo de tregua del “Renville”.

Otra razón dada por los Países Bajos para justificar su ataque es el hecho de que no aceptamos el ultimátum de los Países Bajos del 17 de diciembre. ¿Qué es lo que exigían los Países

Bajos? En el fondo pedían la disolución completa de la República, la rendición de todas las fuerzas políticas, militares y económicas de la República aun antes de que comenzaran las negociaciones o, según las palabras del representante de los Estados Unidos de América en la Comisión de Buenos Oficios [S/1129], “un consentimiento general no negociado que impediría toda negociación de buen fe y que no permitiría la reanudación de las negociaciones”.

Las demandas de los Países Bajos conforme a las cuales la República debía adherirse a un Gobierno federal provisional establecido por decreto del Gobierno de los Países Bajos, y compuesto de los Estados creados en completa contradicción del acuerdo de tregua del “Renville”, equivalía — y de nuevo cito los términos empleados por el representante de los Estados Unidos de América en la Comisión de Buenos Oficios — “a una adhesión, sin negociación de ninguna clase, a una organización federal, a pesar de que los principios del “Renville” preveían que la propia organización federal debía ser el resultado del acuerdo político”.

Aunque la República hubiese podido aceptar sin deshonor las demandas del Gobierno neerlandés, el plazo fijado para contestar al ultimátum era tal que el representante de los Estados Unidos de América en la Comisión de Buenos Oficios no podía “con justicia pedir al Sr. Hatta que respondiera inmediatamente a una carta que, lejos de limitarse a la simple aceptación de reanudar las negociaciones, exige a su Gobierno que abandone su posición en todas las cuestiones esenciales”.

Y, aun cuando este plazo fijado en el ultimátum para la respuesta hubiese sido razonable y no un mero pretexto para un golpe unilateral premeditado, no habría sido un motivo capaz de justificar el hecho que el Gobierno de los Países Bajos no hubiera notificado a la República su denuncia del acuerdo de tregua del “Renville”, denuncia que evidentemente jamás tuvo intención de comunicar a la República. Esta es la segunda vez que los holandeses atacan solapadamente a la República. Es también un segundo Pearl Harbor.

Un cuarto de hora antes de que los Países Bajos hubiesen cortado las comunicaciones entre Batavia y la República, sus representantes remitieron al Secretario General de nuestra delegación en Batavia la declaración en que se denunciaba el acuerdo de tregua. Esta declaración no fué jamás transmitida al Gobierno republicano de Jogjakarta. ¿Por qué? Porque los Países Bajos cortaron las comunicaciones 15 minutos más tarde y detuvieron al Secretario General de la delegación una hora más tarde. Por la misma razón, esta declaración no llegó nunca a la Comisión de Buenos Oficios ni satisfizo los requisitos señalados en el artículo 10 del acuerdo de tregua [S/649, *apéndice XI*].

Así es cómo los holandeses entienden las negociaciones de buen fe.

La presente sesión del Consejo de Seguridad tiene una importancia decisiva para el futuro de mi país. Es igualmente decisiva para los Países Bajos, que con sus actos están comprometiendo su futuro en Indonesia, su propio bienestar político y económico y su prestigio internacional.

Esta sesión del Consejo es igualmente de la más alta importancia para el mantenimiento de la estabilidad y de la paz en el Asia Sudoriental;

pues, no cabe duda de que la conflagración que los Países Bajos han provocado tan imprudentemente en Indonesia tendrá fuertes repercusiones en toda el Asia Sudoriental.

En su informe especial al Consejo de Seguridad fechado el 12 de diciembre [S/1117], la Comisión de Buenos Oficios señaló ya la posibilidad de que comenzaran las hostilidades. Ahora el conflicto ha estallado; no se trata ya de una amenaza contra la paz; existe un quebrantamiento de la paz.

Inmediatamente después de haber denunciado el acuerdo de tregua el sábado último 18 de diciembre, los holandeses atacaron diferentes puntos de Java y de Sumatra, por tierra, por mar y por aire. Se sabe que tropas aéreotransportadas holandesas han ocupado la capital de la República donde han capturado, según se dice, a nuestro Presidente, nuestro Vicepresidente y nuestro Primer Ministro, así como a otros varios altos funcionarios de la República. Pero esto no modifica en nada la posición esencial de la República; la captura de ciudades principales de Java y de Sumatra no modificará tampoco esta posición, ni el aspecto militar de la cuestión. Nuestro alto mando militar jamás ha tenido la intención de recurrir a una defensa frontal; nuestra lucha, particularmente en Java, consiste como siempre en una guerra encarnizada de guerrillas que continuará hasta la victoria final. La política de "tierra arrasada", que proseguimos con todas sus lamentables consecuencias, es otro aspecto de esta guerra de guerrillas. Esta guerra la podemos sostener durante años, y esto es lo que haremos. Sin embargo, cuanto más se prolongue la lucha tanto más difícil será lograr un arreglo político.

Desearía asimismo subrayar que esta lucha, desencadenada por los Países Bajos, no se limita al territorio de la República. En su informe especial, la Comisión ha señalado ya que se puede esperar perturbaciones más graves en toda Indonesia si los Países Bajos proceden a establecer un Gobierno Federal Provisional en el que no participe la República. Huelga extenderse todavía más sobre este tema para demostrar que esta guerra causará necesariamente mayores perturbaciones que las causadas por el real decreto holandés que anunció la creación de un Gobierno provisional y que precedió en algunas horas a la acción militar.

La dimisión, en señal de protesta contra las hostilidades, de los Gabinetes establecidos en Java Occidental e Indonesia Oriental, los dos Estados más grandes y más importantes ocupados por los Países Bajos, constituye una prueba evidente del sentimiento dominante entre las poblaciones de las zonas situadas fuera del territorio republicano que se encuentran sometidas a la autoridad neerlandesa. No se trata de una acción realizada por temor al terrorismo republicano, temor que los Países Bajos pretenden sea la causa principal de las manifestaciones antiholandesas. En efecto, como ya he señalado, las perturbaciones y todos los encuentros armados con el ejército de ocupación holandés han ocurrido en el curso de estos últimos meses han sido motivados por el disgusto y la decepción de la población de estas islas y de estas regiones al darse cuenta de que han sido engañadas al hacerseles creer que la formación de un gobierno federal provisional les uniría de nuevo a la población del territorio de la República y les permitiría aportar su esfuerzo para alcanzar la libertad de toda Indonesia. Y ahora las pobla-

ciones de Java Occidental y Java Oriental se han levantado en armas contra el ejército de ocupación holandés. Por los informes que hemos recibido sabemos que se lucha en Tasikmalaja, en Koeningen y Bogor, en Java Occidental, y en Bandawasa y Prabalingga, en Java Oriental.

Estos acontecimientos — la dimisión de los Gabinetes de los Estados más importantes sometidos a la autoridad holandesa y los levantamientos populares en estas regiones — bastan para refutar las alegaciones de los Países Bajos según las cuales existe, entre la población de los territorios ocupados por los holandeses y la que reside en los de la República, diferencias fundamentales del concepto formado sobre la organización política futura de Indonesia que, según se ha dicho, es una diferencia entre las tendencias federalista y unitaria.

Creo oportuno señalar que hay en esto una tergiversación completa de los hechos. La República acepta completamente el federalismo como una base de la estructura de Indonesia. En efecto, nuestro Primer Ministro, muchas otras personalidades de la República y yo mismo hemos defendido siempre vigorosamente la idea del federalismo, y no lo hemos ocultado jamás. Si se ve hoy en Indonesia algún signo de unitarismo éste existe en la manera como la administración colonial holandesa dirige por sí sola, desde Batavia, todos los asuntos de los Estados bajo control holandeses, sin tener en cuenta ni a los Primeros Ministros ni a los Parlamentos de tales Estados, gracias a la actividad de los funcionarios holandeses muy oportunamente situados en las posiciones estratégicas de la administración de esos Estados.

¿Pero, por qué es tan importante para los holandeses mantener esta ficción? Esto puede justificarse únicamente por su política, que consiste en tratar de oponer estos Estados a la República, cuando parece que desean seguir el ejemplo de la República, que para ellos es una vanguardia y una fuente de inspiración en su lucha nacional. La política de estos Estados, siguiendo el ejemplo de la República, ha obligado poco a poco a los Países Bajos a que les confieran poderes más extensos y ha puesto a este último país en una situación sumamente complicada.

Por consiguiente, los holandeses tenían que aplastar a la República bajo cualquier pretexto, a fin de poder poner sus garras sobre esas regiones con un pretexto justificable.

De este modo, en primer lugar, y a consecuencia de su acción militar, el concepto holandés de una federación de Estados títeres tiende poco a poco a desaparecer y, al mismo tiempo, los disturbios generalizados y la rebelión creciente están comprometiendo las perspectivas de estabilidad política en toda Indonesia.

¿Cuál es, entonces, la situación sometida ahora al Consejo de Seguridad? Indonesia es el teatro de una guerra que durará años si no se acaba con ella inmediatamente. Ya he señalado las consecuencias que traería consigo la inacción o la lentitud del Consejo de Seguridad: inestabilidad en el Asia Sudoriental, destrucción e inseguridad permanente en Indonesia, imposibilidad de llegar a ningún arreglo político. La República de Indonesia siempre ha cumplido escrupulosamente las obligaciones que le han sido impuestas por el Consejo de Seguridad o que ha contraído bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios. Nos hemos abstenido de adoptar medidas uni-

laterales, en nuestras relaciones con el Consejo de Seguridad, o en aquellas cuestiones situadas fuera de la competencia de la Comisión de Buenos Oficios, y lo hemos hecho guiados únicamente por nuestro anhelo de no comprometer las negociaciones en Indonesia mientras existiese la menor posibilidad de lograr un acuerdo con los Países Bajos por conducto de la Comisión.

Cuando, por último, el martes 14 de diciembre de la semana pasada, solicitamos del Consejo de Seguridad que examinara la cuestión con toda urgencia en vista de la existencia de una amenaza inmediata contra la paz [S/1120], el Consejo no consideró oportuno examinar inmediatamente nuestro caso. La inacción del Consejo de Seguridad ha alentado a los Países Bajos a emprender sin más demora sus operaciones militares. Además, siempre habíamos temido — y se ha visto hasta qué punto este temor era justificado — que los Países Bajos escogieran para desencadenar su ataque militar el momento preciso en que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hubieran acabado sus períodos ordinarios de sesiones.

Cálculos de esta naturaleza no pueden tener como base sino un solo motivo: el desprecio total hacia el Consejo de Seguridad y el deseo de desafiarle. Esta actitud se ha manifestado durante todo este año en los deliberados intentos del Gobierno de los Países Bajos de hacer caso omiso de la Comisión de Buenos Oficios poniéndola en presencia de hechos realizados, con la seguridad de que quedarían impunes. Este es un aspecto de la situación que el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta.

Por estas razones, confiamos en que el Consejo de Seguridad adoptará inmediatamente medidas eficaces y velará por que se cumplan de la mejor manera posible. Pedimos, por lo tanto, al Consejo de Seguridad que disponga inmediatamente la cesación del fuego; que ordene a los Países Bajos que retiren inmediatamente sus tropas de las posiciones que ocupan en virtud del acuerdo de tregua, y que pida que sean puestas inmediatamente en libertad las autoridades de la República capturadas por las fuerzas holandesas.

Desearía igualmente señalar al Consejo de Seguridad que una orden de cesar el fuego por sí sola no satisfaría las exigencias de la situación actual. El empleo de tropas aéreotransportadas ha permitido a los holandeses penetrar profundamente en el territorio de la República y su permanencia en las posiciones que ocupan actualmente acarrearía un serio perjuicio a la República e impedirían la realización de un acuerdo político. Es indispensable que a la orden de cesar el fuego se añada una orden en la que se disponga que las tropas holandesas se retiren inmediatamente a sus antiguas posiciones.

Desearíamos igualmente señalar que la amarga experiencia adquirida durante el año pasado nos ha enseñado que el Consejo de Seguridad debería de cuidar de que su orden sea transmitida sin demora alguna a las partes y sea ejecutada inmediatamente. El cumplimiento de esta orden debería efectuarse bajo la vigilancia de los observadores militares que están actualmente a las órdenes de la Comisión de Buenos Oficios. De este modo se evitaría la repetición de lo ocurrido el año último cuando el Consejo de Seguridad dió la orden de cesar el fuego [S/459], cuando los Países Bajos aplazaron la transmisión de esta orden a sus jefes militares en campaña durante tres días,

plazo en el cual pudieron realizar importantes conquistas de territorio.

Al llegar a este punto, no pienso hablar detalladamente acerca de lo que debería hacer el Consejo de Seguridad para lograr una solución pacífica de la cuestión de Indonesia. Me reservo el derecho de ocuparme de este aspecto más adelante. Deseo únicamente recordar al Consejo que mi Gobierno, desde que comenzó la primera acción militar, ha solicitado que se concedan poderes decisivos a la Comisión de Buenos Oficios. Todavía creemos que se podría llegar a una solución si se confirieran tales poderes a un órgano del Consejo de Seguridad.

Deseo precisar a los miembros del Consejo de Seguridad que mi Gobierno cree que la presencia en Indonesia de la Comisión del Consejo y la continuación de su trabajo son indispensables para alcanzar algún resultado positivo en Indonesia.

Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi Gobierno ha tomado, junto con el Gobierno de Australia, la iniciativa de pedir que se convoque al Consejo de Seguridad para la presente sesión extraordinaria [S/1128], a fin de permitirle que actúe rápida e inequívocamente al ocuparse de la situación peligrosa que se ha presentado en Indonesia.

Acabamos de escuchar las declaraciones de las partes. He seguido estas declaraciones con el mayor interés y atención. Sin embargo, no me propongo comentarlas detalladamente en la presente etapa. Ante todo, considero necesario declarar que la actitud de mi Gobierno acerca de este asunto es fundamentalmente la misma de julio y agosto de 1947 cuando el Consejo de Seguridad se encontró ante una ruptura de las hostilidades en Indonesia.

Después de la ruptura de las hostilidades, en julio de 1947, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución [S/459] el 1º de agosto de 1947 [173a. sesión]. Estimo que es importante que recordemos el texto de esa resolución, que dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Observando con grave preocupación las hostilidades que se desarrollan entre las fuerzas armadas de los Países Bajos y de la República de Indonesia,

"Invita a las partes:

"a) A cesar inmediatamente las hostilidades, y

"b) A resolver sus controversias por arbitraje o por otros medios pacíficos y a mantener al Consejo de Seguridad informado acerca de los progresos logrados en la solución."

No me propongo, por el momento, poner en duda la competencia del Consejo de Seguridad, a lo cual se ha referido esta mañana [388a. sesión] el representante de los Países Bajos. Deseo, no obstante, citar un pasaje del acta de la 193a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de agosto de 1947. En dicha sesión, el representante de los Estados Unidos de América hizo la siguiente declaración:

"... Mi Gobierno cree que el Consejo de Seguridad actuó acertadamente y en completa conformidad con la Carta al invitar a las partes a que cesaran las hostilidades. Por lo que a la Carta se refiere, consideramos que la medida prevista en el inciso a) de la resolución aprobada el 1º de agosto de 1947 por el Consejo constituye una de las medidas provisionales previstas en el Artí-

culo 40. Creemos que el Consejo de Seguridad tuvo razón al adoptar esa decisión, sin perjuicio de las pretensiones de las partes en la cuestión de saber si la República de Indonesia es un Estado independiente conforme al derecho internacional.

“A nuestro parecer la jurisdicción del Consejo se basaba en el hecho de que se estaba combatiendo en gran escala en Indonesia, con repercusiones tan graves que llegaban a constituir una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

“A juicio del Gobierno de los Estados Unidos de América, el Consejo de Seguridad tiene plenos poderes para enviar observadores, en caso necesario, para que vigilen la ejecución de su orden de cesar el fuego y tener la seguridad de que no se produzca nuevamente una ruptura de las hostilidades que puede amenazar la paz y la seguridad internacionales.

“Creo innecesario subrayar la gravedad que mi Gobierno atribuiría al hecho de que las partes no observaran la orden de cesar el fuego dada por el Consejo. Naturalmente, en un caso semejante, en virtud del Artículo 40, el Consejo debe tener en cuenta esta inobservancia y prever nuevas medidas.”

Mi Gobierno considera que el Consejo de Seguridad se encuentra hoy ante una situación por lo menos tan grave como la de agosto de 1947, y creemos que debe actuar en consecuencia. No se trata de una situación acerca de la cual pudiera haber la incertidumbre de si se ha quebrantado o no el acuerdo de tregua. En efecto, el Gobierno de los Países Bajos ha anunciado formal y oficialmente que ha denunciado el acuerdo de tregua que firmó con la República de Indonesia el día 17 de enero de 1948 [S/649, *apéndice XI*]. Las fuerzas armadas de los Países Bajos han cruzado de hecho la línea del *statu quo* establecida en virtud del acuerdo de tregua y realizan, en este mismo momento, operaciones militares en territorios situados bajo la autoridad de la República. La Comisión de Buenos Oficios en el documento S/1138 nos ha informado recientemente con detalles sobre la acción militar a que me refiero, con datos tomados de fuentes oficiales holandesas.

Al respecto, señalo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el telegrama fechado el 19 de diciembre de 1948 que figura en el documento S/1129/Add.1, redactado por los miembros de la Comisión de Buenos Oficios en Batavia. El párrafo 10 de este telegrama dice lo siguiente:

“La Comisión de Buenos Oficios insta al Consejo de Seguridad a que examine con toda urgencia la ruptura de las hostilidades en Indonesia, en violación del acuerdo de tregua del “Renville” firmado por los Gobiernos de los Países Bajos y de la República de Indonesia el 17 de enero de 1948.”

La ruptura de las hostilidades en Indonesia ha ocurrido después de un año de continuos esfuerzos de la Comisión de Buenos Oficios, órgano del Consejo, encaminados a prestar su ayuda a los Países Bajos y a la República de Indonesia y a realizar, mediante negociaciones, un arreglo de su controversia. Del cuarto informe provisional [S/1085] y de los informes telegráficos ulteriores se desprende claramente que el Comité ha multiplicado sus esfuerzos para poner a las partes en condiciones de poder entenderse. Estoy seguro, realmente, de que todos los miembros del Consejo de Seguridad aprecian ampliamente los esfuerzos

realizados por los representantes de la Comisión, quienes han actuado personal y colectivamente, aun en circunstancias en que tuvieron que afrontar lo que parecía una tarea sin esperanzas. Como lo consignan las actas de la propia Comisión, los Estados Unidos de América, como miembro de dicha Comisión, han tratado constantemente y de todas las maneras posibles de contribuir al éxito de los trabajos de la Comisión.

Después de que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución de cesar el fuego [S/459] el 1º de agosto de 1947, los esfuerzos de las partes tendientes a arreglar directamente entre ellas su controversia no tuvieron éxito alguno. En consecuencia, el 25 de agosto de 1947 [194a. sesión], el Consejo de Seguridad ofreció sus buenos oficios a las partes por conducto de una comisión de tres miembros del Consejo [S/525]. Cada parte designó a un miembro [S/545 y S/564]; el tercer miembro fué nombrado por los dos anteriormente designados [S/548].

La Comisión del Consejo de Seguridad salió para Indonesia en octubre de 1947, a fin de ayudar a las partes directamente sobre el terreno, para realizar un acuerdo oficial de tregua y también para ayudarles a resolver su controversia política.

El 17 de enero de 1948 los Gobiernos de los Países Bajos y de la República firmaron el Acuerdo del “Renville”, por el cual se estableció oficialmente una tregua [S/649, *apéndice XI*] que enunciaba 18 principios [S/649, *apéndices XIII y VIII*] destinados a servir de base para las negociaciones de un arreglo definitivo de su controversia política bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios. Después de varias demoras, en marzo de 1948 se iniciaron definitivamente las negociaciones encaminadas a lograr un arreglo político, bajo los auspicios de la Comisión.

El Consejo de Seguridad recordará que estas negociaciones fueron interrumpidas en junio último por los Países Bajos, inmediatamente después de la presentación oficiosa del proyecto de un plan tendiente al arreglo de la controversia sugerido por los representantes de Australia y de Estados Unidos de América en la Comisión [S/850 y S/850/Add.1]. Más tarde, en el mismo mes, los Países Bajos comunicaron que estaban dispuestos a reanudar las negociaciones. Sin embargo, como la Comisión ha precisado en su cuarto informe provisional al Consejo de Seguridad [S/1085], desde los últimos días de mayo de 1948 no se ha realizado ninguna negociación política sobre el terreno bajo los auspicios de la Comisión. La introducción a este informe subrayó el hecho de que el prolongado retraso en la realización de un arreglo político había acarreado serias repercusiones económicas que agravaban las dificultades políticas manifestadas en el interior de la República e intensificaban la tensión política entre las partes, con el resultado consiguiente de un aumento en las dificultades de mantener la tregua, bajo la amenaza constante de una ruptura total, que ha ocurrido ya.

En el telegrama fechado el 12 de diciembre, sometido al Consejo de Seguridad [S/1117], la Comisión, entre otras cosas, señala al Consejo que:

“El establecimiento de un gobierno federal provisional por decreto del Gobierno de los Países Bajos que, por lo que parece, debe realizarse antes del 1º de enero de 1949, contribuirá a reforzar la opinión de los republicanos de que

el Gobierno de los Países Bajos ha procedido unilateralmente a establecer definitivamente los Estados Unidos de Indonesia conforme a condiciones estipuladas por los Países Bajos y sin que participe la República. La formación de un Gobierno federal provisional del que sería excluida la República, complicaría seriamente la negociación de un arreglo de la controversia indonesia y podría provocar la más grave inquietud en Indonesia.

"Habida cuenta de las declaraciones de la delegación holandesa, según las cuales "es en vano en la etapa actual proceder a negociaciones bajo los auspicios de la Comisión" ya que las partes mantienen actitudes "irreconciliables" respecto a ciertas cuestiones, la Comisión no cree que le sea posible reunir a las partes a que participen en negociaciones de buena fe.

"La Comisión duda aún, a medida que se alejan las perspectivas de un acuerdo sobre las cuestiones políticas, de que pueda obtener siquiera un respeto parcial de la tregua, como es el caso actual. Lo único que la Comisión puede advertir en la situación actual es la intensificación de los factores que han contribuido ya al empeoramiento de la situación económica, al malestar general y a los trastornos sociales. Podrían producirse hostilidades generalizadas que traerían consigo un conflicto de grupos armados organizados en gran escala."

En un telegrama fechado el 18 de diciembre, que el Consejo de Seguridad tiene a la vista en el documento S/1129, la Comisión comunicó el texto de una carta dirigida al Presidente Interino de la delegación de los Países Bajos por el representante de los Estados Unidos de América en la Comisión, carta que en parte dice lo siguiente:

"Durante los cuatro meses y medio que he permanecido en Indonesia como representante de los Estados Unidos de América en la Comisión de Buenos Oficios, ni yo ni ningún otro miembro de la Comisión ha tenido la oportunidad de participar en un debate sobre cualquiera de las cuestiones pendientes ni asistir a dicho debate, en la Comisión de Buenos Oficios, o en cualquier conferencia entre las partes. Tampoco se nos ha dado la oportunidad de examinar ningún detalle ni la totalidad de los puntos de vista en contraste presentados por las partes en el curso de las recientes conversaciones directas, a excepción del resumen hecho en las declaraciones de las dos partes incluidas como apéndice al informe especial de la Comisión de Buenos Oficios del Consejo de Seguridad del 12 de diciembre."

Teniendo en cuenta los antecedentes que acabo de exponer, y en vista de los recientes acontecimientos ocurridos en Indonesia, mi Gobierno cree que los esfuerzos realizados a fin de llegar a una conclusión satisfactoria de las negociaciones emprendidas bajo los auspicios de la Comisión no han sido suficientes. Nos parece que esto es tanto más verídico si se tiene en cuenta el hecho de que el acuerdo de tregua mismo fué, según la información objetiva que poseemos, puesto en práctica satisfactoriamente al comienzo. Sin embargo, el 26 de noviembre la Comisión hizo la declaración siguiente en la introducción a su cuarto informe provisional [S/1085]:

"En el momento en que se firmó el acuerdo de tregua, se podía esperar que se llegaría a una solución de poco tiempo. La tregua ha sido observada durante 10 meses. Este es un plazo extremadamente largo para que una tregua se

mantenga en vigor y sea eficaz, y, en el caso actual, el hecho lamentable de que no se realice ningún progreso hacia un arreglo de las cuestiones políticas y el hecho de que la situación económica ha empeorado en el territorio de la República han sometido a la tregua a una prueba cada día más fuerte. El creciente número de violaciones al acuerdo de tregua en el curso de este período demuestra la relación existente entre el mantenimiento de la tregua y la necesidad de hacer progresar las negociaciones políticas."

Después de un prolijo estudio de la documentación puesta hasta ahora al alcance de la Comisión, mi Gobierno no ha podido encontrar un motivo que justifique la reanudación de las operaciones militares en Indonesia. Y esto es evidente si se tiene en cuenta el hecho de que se ha recurrido a la fuerza después de un período de siete meses durante el cual no se han utilizado los servicios de la Comisión de Buenos Oficios. Si, como se pretende, las violaciones del acuerdo de tregua por parte de la República han aumentado considerablemente y se han repetido con mayor frecuencia durante cierto tiempo, me parece entonces que el Gobierno de los Países Bajos ha debido informar al respecto directamente al Consejo de Seguridad antes de denunciar el acuerdo de tregua y comenzar contra la República una acción militar, terrestre, marítima y aérea. El hecho de que no se haya presentado ningún informe especial sobre esta materia es particularmente significativo, si se tiene en cuenta las seguridades ofrecidas al Consejo por el representante de los Países Bajos la última vez que el Consejo examinó la cuestión de Indonesia y si se consideran además las seguridades más recientes dadas a los Gobiernos representados en la Comisión de Buenos Oficios.

Además, me tomo la libertad de examinar las circunstancias en que el Gobierno de los Países Bajos ha considerado necesario dejar de observar la tregua. Estas circunstancias han sido descritas en el documento S/1129/Add.1, fechado el 20 de diciembre de 1948.

Me permito leer el artículo 10 del acuerdo de tregua:

"Este acuerdo será considerado como obligatorio a menos que una de las partes notifique a la Comisión de Buenos Oficios y a la otra parte que estima que las condiciones de la tregua no han sido observadas por la otra parte y que denuncia el presente acuerdo."

Ahora ¿cuáles son los hechos?

Los miembros de la Comisión de Buenos Oficios no se encontraban reunidos el 18 de diciembre. El Presidente para dicha semana, que era el representante de Australia y el representante de Bélgica se encontraban en Kaliurang, capital de la República, mientras que el representante de los Estados Unidos de América se hallaba en Batavia, casi a tres horas de Kaliurang por vía aérea. A media noche del 18 de diciembre, la delegación de los Países Bajos remitió al representante de los Estados Unidos de América una carta dirigida al Presidente de la Comisión. La carta declaraba que dentro de menos de una hora iba a cesar el acuerdo de tregua. La misma carta indicaba que el Gobierno de la República había sido debidamente informado. Pero durante la noche en que esta carta fué remitida al representante de los Estados Unidos de América que se encontraba en Batavia, las comunicaciones telegráficas fueron cortadas y se negó el permiso para que el avión de la Comisión de Buenos Oficios partiera hacia la capital de la

República. De esta manera, ni la Comisión ni su Presidente pudieron recibir la notificación de la denuncia del acuerdo. Hasta donde puedo saber, conforme a este documento [S/1129/Add.1] el Gobierno de la República de Yogyakarta no recibió ningún aviso. Una carta análoga fué entregada a las autoridades republicanas en Batavia durante la misma noche, cuando éstas no podían comunicarse con la capital, y el informe indica que dichas autoridades fueron detenidas antes de que hubieran transcurrido dos horas después de haber recibido la notificación.

Esta fué, pues, la notificación que los Países Bajos dieron respecto a la terminación de la tregua. No hubo en realidad ninguna notificación, ni a la Comisión de Buenos Oficios, ni a la República. El representante de los Estados Unidos de América y el representante suplente de Australia terminaron sus mensajes al Consejo con la conclusión de que "los Países Bajos no habían cumplido las disposiciones del artículo 11".

El Presidente del Consejo telegrafió a la Comisión el 20 de diciembre pidiéndole que nos informara ampliamente sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Java y Sumatra. El documento S/1138, que tenemos a la vista, es una respuesta al mensaje del Presidente. Este informe, así como los informes que anteriormente hemos recibido de la Comisión, serán de gran valor para el Consejo cuando haya de analizar las causas de la situación actual en Indonesia. Creo, no obstante, que deberíamos dar instrucciones expresas a la Comisión para que prepare un informe que permita al Consejo determinar cuáles son, en realidad, los responsables del fracaso de la Comisión en sus esfuerzos encaminados hacia la realización de una solución pacífica. Considero que los miembros del Consejo tienen derecho a saber enteramente y de la manera más detallada posible por qué, de mayo a diciembre, los Países Bajos y la República no reanudaron las negociaciones bajo los auspicios de la Comisión. A mi juicio, deberíamos invitar a la Comisión a que estableciera categóricamente quién es la parte responsable del fracaso de las negociaciones tendientes a lograr un acuerdo pacífico. Ambas partes aceptaron solemnemente el ofrecimiento de buenos oficios que les hiciera el Consejo; me parece que ha llegado el momento en que el Consejo debe conocer las razones por las cuales este método particular de arreglo, que parecía admirablemente adaptado a las circunstancias, no logró los resultados deseados.

Dadas las circunstancias que prevalecen actualmente en Indonesia, la Comisión necesitará sin duda algún tiempo para preparar un informe de este género. Entretanto, el conflicto continuará en aquel país. El hecho, simple y evidente a todas luces, es que se ha infringido la orden dada por el Consejo el 1º de agosto de 1947. Esta es una cuestión que el Consejo de Seguridad debe tratar inmediatamente y sin esperar más informes de la

Comisión. Como ya dije, no se trata de una situación que dé lugar a dudas de que ha habido realmente una ruptura de las hostilidades. Me parece que el Consejo está obligado, en virtud de la Carta, y en vista de la etapa a que han llegado sus deliberaciones, a ordenar inmediatamente la cesación de las hostilidades en Indonesia y exigir a las fuerzas armadas de ambas partes que se retiren inmediatamente a cada lado de las zonas desmilitarizadas que están delimitadas concretamente en el acuerdo de tregua del 17 de enero de 1948. Debo reiterar la opinión de mi Gobierno de que la resolución aprobada por el Consejo el 1º de agosto de 1947 por la que se ordenó cesar el fuego continúa siendo obligatoria para las dos partes y que ha sido violada por las recientes medidas militares tomadas por las autoridades holandesas en Indonesia.

Huelga insistir nuevamente hasta qué punto mi Gobierno advierte la gravedad que reviste el hecho de que una de las dos partes no haya podido acatar la orden de cesar el fuego dada por el Consejo. Después de madura reflexión, creemos que la nueva ruptura de las hostilidades en Indonesia puede amenazar muy seriamente la paz internacional. Por esta razón los Estados Unidos de América aceptaron con agrado la oportunidad de unirse a las delegaciones de Colombia y de Siria para someter al Consejo un proyecto de resolución [S/1142] que entiendo ha sido entregado a la Secretaría para su distribución. Espero que las medidas propuestas en dicho proyecto de resolución obtendrán la aprobación del Consejo y que éste adoptará prontamente una decisión sobre la materia.

Se advertirá que el párrafo final del proyecto de resolución pide a la Comisión de Buenos Oficios que prepare otros informes y determine quiénes son los responsables, tarea a la cual ya me he referido. A ciertos miembros del Consejo este párrafo les puede parecer inútil, dados los excelentes informes que ya ha recibido el Consejo, entre los cuales figura el documento S/1138 que acaba de ser distribuido. No obstante, debido a que los miembros de la Comisión nos han hecho saber que hasta ahora no ha sido posible que la Comisión completa se reúna y por cuanto el Consejo no ha pedido todavía oficialmente un informe de este género, creo que ha de ser muy útil para la Comisión que el Consejo exprese su deseo en el párrafo final de este proyecto de resolución desde ahora presentado.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Son casi las 7 de la tarde. Quedan todavía seis oradores inscritos. Pienso que probablemente otros miembros se inscribirán todavía. En estas circunstancias, el Consejo de Seguridad deseará sin duda aplazar el debate hasta mañana por la mañana.

Si no hay objeciones, la próxima sesión se celebrará mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.